

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CES-CPA-DPCN-004 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite

SOLICITUD DE AJUSTES CURRICULARES SUSTANTIVOS DE PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL Y POSTGRADOS

Institución

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Descripción

Este trámite permite la autorización por parte del CES de la modificación del currículo de un programa. Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son las Instituciones de Educación Superior del Ecuador como Universidades y Escuelas Politécnicas.

Dirigido a: Universidades y Escuelas Politécnicas legalmente constituidas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

Resolución de ajuste curricular sustantivo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.Resolución del Órgano Colegiado de Educación Superior de la IES, que contemple la aprobación y notificación del ajuste curricular sustantivo.
- 2. Contar con el usuario y contraseña para el acceso a la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior.
- 3. Formulario de presentación de ajustes curriculares sustantivos para programas, en base al punto 2 de la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos; y documentos de respaldo:
- · Perfil de egreso: aprobado/propuesto
- Tiempo de duración medido en créditos o periodos según corresponda: aprobado/propuesto
- Denominación de la carrera: aprobado/propuesto
- Denominación de la titulación: aprobado/propuesto

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar con su usuario y clave a la Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador:

https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do, y proceder a:

- * Seleccionar la opción Solicitudes
- * Seleccionar la opción Nueva Solicitud
- * Seleccionar la opción Cuarto Nivel o de Posgrado
- * Seleccionar el tipo de Cuarto nivel (dependiendo el caso, estas pueden ser: Especialización, Especialización tecnológica, Especialización en el campo de la salud, Maestría Tecnológica y Maestría Académica)
- * En la opción tipo de trámite seleccionar la opción " Ajuste curricular sustantivo".
- 2. Ingresar la información dentro del formulario de presentación y aprobación de ajustes curriculares sustantivos de programas, conforme lo establecido en la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivo.
- 3. La IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el punto 2 de la Guía metodológica citada anteriormente.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CES-CPA-DPCN-004

Página 2 de 3

- 4. A través de la plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador, el Consejo de Educación Superior solicitará a la IES que subsane o complete la información en un término no mayor a diez (10) días y de solicitar prórroga tendrá máximo 5 días.
- 5. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema de Gestión Documental Quipux sobre la resolución emitido por el Pleno del Consejo de Educación Superior, a través de la Secretaría General.
- 6. Se notificará mediante la plataforma informática respecto a los cambios de estado del proceso de presentación de ajustes curriculares sustantivos.

Nota: Considerar el Art. 100 del RRA, literal a) Si la IES no presenta las ampliaciones o aclaraciones en el tiempo establecido en este Reglamento, el proyecto será archivado previa autorización de la Comisión, lo cual será notificado a través de la plataforma.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal virtual:

A través de la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do

Teléfono:

3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3050

Base Legal

• Reglamento de Régimen Académico. Art. 100 y 110.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec

Teléfono: 3947820 Ext 3050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	12
2025	07	0	0
2025	06	0	5
2025	05	0	5
2025	04	0	1
2025	03	0	4
2025	02	0	4
2025	01	0	3
2024	12	0	8
2024	11	0	4
2024	10	0	7
2024	09	0	9



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CES-CPA-DPCN-004 Página 3 de 3

2024 Año 2024	08 Mes 07	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	10
2024	05	0	4
2024	04	0	9
2024	03	0	5
2024	02	0	4
2024	01	0	7

